CONADIS Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
Firmado digitalmente por LIZARRAGA PICCIOTTI Juan Terry FAU 20433270461 soft
Director Ii
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2024 17:28:23 -05:00

Lima, 12 de Diciembre del 2024

RESOLUCIÓN N° D000185-2024-CONADIS-OAD

VISTOS:

El Informe N° D000258 - 2024 - CONADIS-UAB de fecha 12 de diciembre de 2024 emitido por la Unidad de Abastecimiento, la Resolución de Presidencia N° D000153-2023-CONADIS-PRE de fecha 29 de diciembre del 2023 emitida por la Presidencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica, financiera y constituye pliego presupuestal;

Que, el artículo 23 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° D000119– 2024-CONADIS-PRE, establece que la Oficina de Administración es el Órgano de Apoyo responsable de conducir y supervisar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad y Tesorería; asimismo, tiene a su cargo los procesos de gestión documental y de ejecución coactiva;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° D00001-2024-CONADIS-PRE modificada con Resolución de Presidencia N° D000115-2024-CONADIS-PRE, se delega en la Oficina de Administración del CONADIS la facultad y atribución de aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y sus modificaciones en el marco de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01;

Que, el 29 de diciembre de 2023, mediante la Resolución de Presidencia N° D000153 - 2023- CONADIS-PRE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS por el monto de S/ 29,043,634.00 (Veintinueve Millones Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 00/100 soles);

Que, el numeral 27.3 del Artículo 27 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 establece que las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la

V° B°
Firmado digitalmente por CULQUI RAMIREZ Ramiro Alonso FAU 20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.12.2024 17:27:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024
Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, el numeral 27.4 del Artículo 27 de la acotada Directiva N° 0005- 2021-EF/54.01 señala que en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva;

Que, el numeral 27.5 del Artículo 27 de la referida Directiva señala que la aprobación de las modificaciones del CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación;

Que, con la Resolución de Administración N° D000002-2024-CONADIS-OAD de fecha 09 de enero de 2024, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000006-2024-CONADIS-OAD de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba la primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000011-2024-CONADIS-OAD de fecha 19 de enero de 2024, se aprueba la segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000015-2024-CONADIS-OAD de fecha 25 de enero de 2024, se aprueba la tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000020-2024-CONADIS-OAD de fecha 02 de febrero de 2024, se aprueba la cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, con la Resolución de Administración N° D000022-2024-CONADIS-OAD de fecha 09 de febrero de 2024, se aprueba la quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000025-2024-CONADIS-OAD de fecha 13 de febrero de 2024, se aprueba la sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000027-2024-CONADIS-OAD de fecha 16 de febrero de 2024, se aprueba la séptima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000028-2024-CONADIS-OAD de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba la octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000029-2024-CONADIS-OAD de fecha 23 de febrero de 2024, se aprueba la novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000032-2024-CONADIS-OAD de fecha 04 de marzo de 2024, se aprueba la décima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000033-2024-CONADIS-OAD de fecha 11 de marzo de 2024, se aprueba la undécima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000039-2024-CONADIS-OAD de fecha 19 de marzo de 2024, se aprueba la duodécima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000043-2024-CONADIS-OAD de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba la decimotercera modificación del Cuadro

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000044-2024-CONADIS-OAD de fecha 26 de marzo de 2024, se aprueba la decimocuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000046-2024-CONADIS-OAD de fecha 04 de abril de 2024, se aprueba la decimoquinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000051-2024-CONADIS-OAD de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la decimosexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000054-2024-CONADIS-OAD de fecha 16 de abril de 2024, se aprueba la decimoséptima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000058-2024-CONADIS-OAD de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba la decimoctava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000060-2024-CONADIS-OAD de fecha 25 de abril de 2024, se aprueba la decimonovena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000064-2024-CONADIS-OAD de fecha 30 de abril de 2024, se aprueba la vigésima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000065-2024-CONADIS-OAD de fecha 03 de mayo de 2024, se aprueba la vigésima primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, con la Resolución de Administración N° D000071-2024-CONADIS-OAD de fecha 14 de mayo de 2024, se aprueba la vigésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000073-2024-CONADIS-OAD de fecha 17 de mayo de 2024, se aprueba la vigésima tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000077-2024-CONADIS-OAD de fecha 27 de mayo de 2024, se aprueba la vigésima cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000078-2024-CONADIS-OAD de fecha 28 de mayo de 2024, se aprueba la vigésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000083-2024-CONADIS-OAD de fecha 31 de mayo de 2024, se aprueba la vigésima sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000088-2024-CONADIS-OAD de fecha 06 de junio de 2024, se aprueba la vigésima séptima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000090-2024-CONADIS-OAD de fecha 12 de junio de 2024, se aprueba la vigésima octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000091-2024-CONADIS-OAD de fecha 17 de junio de 2024, se aprueba la vigésima novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000092-2024-CONADIS-OAD de fecha 18 de junio de 2024, se aprueba la trigésima modificación del Cuadro Multianual

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000097-2024-CONADIS-OAD de fecha 21 de junio de 2024, se aprueba la trigésima primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000106-2024-CONADIS-OAD de fecha 28 de junio de 2024, se aprueba la trigésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000107-2024-CONADIS-OAD de fecha 05 de julio de 2024, se aprueba la trigésima tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000109-2024-CONADIS-OAD de fecha 10 de julio de 2024, se aprueba la trigésima cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000110-2024-CONADIS-OAD de fecha 12 de julio de 2024, se aprueba la trigésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000111-2024-CONADIS-OAD de fecha 15 de julio de 2024, se aprueba la trigésima sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000117-2024-CONADIS-OAD de fecha 22 de julio de 2024, se aprueba la trigésima séptima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000119-2024-CONADIS-OAD de fecha 25 de julio de 2024, se aprueba la trigésima octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, con la Resolución de Administración N° D000126-2024-CONADIS-OAD de fecha 02 de agosto de 2024, se aprueba la trigésima novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000128-2024-CONADIS-OAD de fecha 05 de agosto de 2024, se aprueba la cuadragésima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000133-2024-CONADIS-OAD de fecha 09 de agosto de 2024, se aprueba la cuadragésima primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000137-2024-CONADIS-OAD de fecha 14 de agosto de 2024, se aprueba la cuadragésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000142-2024-CONADIS-OAD de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba la cuadragésima tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000144-2024-CONADIS-OAD de fecha 23 de agosto de 2024, se aprueba la cuadragésima cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000149-2024-CONADIS-OAD de fecha 29 de agosto de 2024, se aprueba la cuadragésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000152-2024-CONADIS-OAD de fecha 06 de setiembre de 2024, se aprueba la cuadragésima sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000154-2024-CONADIS-OAD de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprueba la cuadragésima séptima modificación del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ

Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000155-2024-CONADIS-OAD de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprueba la cuadragésima octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000158-2024-CONADIS-OAD de fecha 20 de setiembre de 2024, se aprueba la cuadragésima novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000160-2024-CONADIS-OAD de fecha 27 de setiembre de 2024, se aprueba la quincuagésima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000164-2024-CONADIS-OAD de fecha 04 de octubre de 2024, se aprueba la quincuagésima primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000166-2024-CONADIS-OAD de fecha 11 de octubre de 2024, se aprueba la quincuagésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000168-2024-CONADIS-OAD de fecha 18 de octubre de 2024, se aprueba la quincuagésima tercera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000171-2024-CONADIS-OAD de fecha 25 de octubre de 2024, se aprueba la quincuagésima cuarta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000172-2024-CONADIS-OAD de fecha 31 de octubre de 2024, se aprueba la quincuagésima quinta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Que, con la Resolución de Administración N° D000174-2024-CONADIS-OAD de fecha 08 de noviembre de 2024, se aprueba la quincuagésima sexta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000175-2024-CONADIS-OAD de fecha 13 de noviembre de 2024, se aprueba la quincuagésima séptima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000177-2024-CONADIS-OAD de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la quincuagésima octava modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000179-2024-CONADIS-OAD de fecha 22 de noviembre de 2024, se aprueba la quincuagésima novena modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000182-2024-CONADIS-OAD de fecha 29 de noviembre de 2024, se aprueba la sexagésima modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, con la Resolución de Administración N° D000184-2024-CONADIS-OAD de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprueba la sexagésima primera modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Que, la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° D000258-2024-CONADIS-UAB de fecha 12 de diciembre de 2024, solicita la aprobación de la sexagésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, del requerimiento solicitado, detallado en el Anexo adjunto a la presente Resolución, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria del CONADIS con la finalidad de incluir un requerimiento no programado en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de contar con este insumo para iniciar con el proceso de contratación del mismo;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la sexagésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 002-2014-MIMP; la Directiva N.º 005-2021-EF/5401 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" modificada con Resolución Directoral N.º 005-2022-EF/5401; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Presidencia N° D0000119 – 2024-CONADIS-PRE; y, la Resolución de Presidencia N.º D000001- 2024-CONADISPRE, modificado con Resolución de Presidencia N.º D000115-2024-CONADIS-PRE y con Resolución de Presidencia N° D000163 – 2024-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la sexagésima segunda modificación del Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, de acuerdo al Anexo N° 6 (N° 00000103) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR, la presente Resolución y su anexo a la Unidad de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS (https://www.gob.pe/conadis).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ECON. JUAN TERRY LIZARRAGA PICCIOTTI
Director II de la Oficina de Administración
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **IY9GYXS**

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Ponle Punche y ganamos todos PERÚ